

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37494 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración de Concurso 202/2012 y NIG número 36038 47 1 2012 0000350 se ha dictado en fecha 10 de octubre de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la entidad mercantil Bodegas Núñez, Sociedad Limitada, con CIF B-36318624, inscrita en el registro mercantil de Pontevedra al tomo 2.200, libro 2.200 sección 8 al folio 22, hoja número PO-22.219 y con domicilio social en el municipio de Vilanova de Arousa, lugar de La Iglesia, número 13, parroquia de Tremeoedo.

2º.- Se ha determinado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal el economista: Jorge Borrajo Dios con DNI 32.797.189-V con domicilio profesional en calle Colón 20, bajo-36201-Vigo y dirección electrónica: administracionconcursal@borrajo prego.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 15 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120073862-1